



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Tránsito

Expediente N°: 2285/2022

San Lorenzo, Viernes, 18 de Marzo de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

R. J. M. N° 122/2022

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y POR SU INTERMEDIO A QUIEN CORRESPONDA ESTABLECER LA PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE 10 DE AGOSTO ENTRE PEDRO RISSO Y ALBERDI DE NUESTRA CIUDAD

. =

Requisitos _____

Presento? _____

Firma del Solicitante

	Municipalidad de San Lorenzo
	Contraseña - RMC: 10110 Mesa de Entrada
Expediente N°: 2285/2022	
Recurrente: JUNTA MUNICIPAL	
Solicita: Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL	
Fecha/Hora: 18/03/2022 01:42:38 p.m.	
<small>dilopez</small>	 Firma del Encargado



RESOLUCIÓN N°: 122/2022 (CIENTO VEINTE Y DOS BARRA DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y POR SU INTERMEDIO A QUIEN CORRESPONDA ESTABLECER LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE 10 DE AGOSTO ENTRE PEDRO RISSO Y ALBERDI DE NUESTRA CIUDAD.-----

-1/3-

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Derlis Acuña, en la cual expresa, que es necesario la prohibición de estacionamiento en esa arteria debido a que existe un gran aumento en el tráfico vehicular, ya que en ese tramo circulan vehículos de gran porte, transporte de pasajeros, además de vehículos particulares, por lo que dificulta el tráfico el hecho que se encuentren estacionados en el transcurso del día.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma expresa: *Que, contando con una organización y planificación territorial que garantice el libre tránsito, la distribución de los espacios de circulación y estacionamiento de vehículos que a diario se precisan, podremos generar mayor utilidad a los espacios públicos.*-----

Que, la declaración de emergencia vial en nuestro municipio permitió verificar que nuestras arterias deben ser aprovechadas y estratégicamente direccionadas para atender las necesidades de los caminos vecinales principales para el tránsito vehicular.-----

Que, según la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" Título Segundo, en las Generalidades en los Art. 20: "del Gobierno Municipal" que establece: El Gobierno Municipal es ejercido por la junta Municipal y la Intendencia Municipal, La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.-----

Que, según en el mismo cuerpo legal, en su Artículo 21: establece en cuanto a la Organización Municipal, que la organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio.-----



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

100 EAST EAST

CHICAGO, ILLINOIS

LIBRARY

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS



POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y POR SU INTERMEDIO A QUIEN CORRESPONDA ESTABLECER LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE 10 DE AGOSTO ENTRE PEDRO RISSO Y ALBERDI DE NUESTRA CIUDAD.-----

-2/3-

Que, la Ley de Transito establece: Artículo 67.- Estacionamiento de vehículos. 1º) en zona urbana, deben observarse las reglas siguientes sobre el estacionamiento de vehículos: b) no se debe estacionar ni autorizarse el mismo: 1- en todo lugar donde se pueda afectar la seguridad, visibilidad o fluidez del tránsito, se oculte la señalización o en doble fila. 2- en las esquinas, entre su vértice ideal y la línea imaginaria que resulte de prolongar la ochava y en cualquier lugar peligroso, 8- no podrán hacerlo los ómnibus, microbús, casa rodante, camión, acoplado, semiacoplado o maquinaria especial, excepto en los lugares que habilite a tal fin, la señalización pertinente, c) no habrá en la vía espacios reservados para vehículos determinados, salvo disposición fundada de la autoridad competente, previa delimitación y señalamiento, en la que conste el número de resolución que concede el permiso.-----

Que, el Art. 19º de la Ordenanza N° 25/2012 establece, la Intendencia Municipal establecerá limitaciones o prohibiciones de estacionar, cuando así lo exijan las circunstancias y podrá disponer de espacios para detención o estacionamiento con fines específicos, en beneficio de la circulación general.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º) **SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal y por su intermedio a quien corresponda establecer la prohibición de estacionamiento sobre la calle 10 de agosto entre Pedro Risso y Alberdi colocando en las arterias las señalizaciones correspondientes, además comisionar a los agentes de la Policía Municipal de Transito, para el control aleatorio a los efectos de garantizar la libre circulación de vehículos, de conformidad al Art. 19º de la Ord. N° 25/2012.-----



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of the data collected. This section also outlines the various methods used to collect and analyze the data, highlighting the challenges faced during the process.

The second part of the document provides a detailed analysis of the results obtained from the study. It compares the findings with previous research and discusses the implications of the results. The authors conclude that the study has provided valuable insights into the phenomenon being investigated and suggests areas for further research.

In conclusion, the document highlights the significance of the research and the need for continued efforts in this field. It encourages the scientific community to build upon the findings presented here and to explore new avenues of inquiry. The authors express their gratitude to the funding agencies and the participants who made this study possible.

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y POR SU INTERMEDIO A QUIEN CORRESPONDA ESTABLECER LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE 10 DE AGOSTO ENTRE PEDRO RISSO Y ALBERDI DE NUESTRA CIUDAD.-----

-3/3-

Art. 2º) RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal, la colocación de reductores de velocidad por esa arteria a fin de controlar la velocidad en ese tramo como medida preventiva para la fluidez vehicular.-----

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

NOTICE TO THE PUBLIC
The Board of Health of the City of New York
has the honor to announce that the
following persons have been appointed
to the Board of Health for the term
ending on the 31st day of December
1911.

Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach

Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach

Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach

Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach

Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach

Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach
Dr. J. C. DeLoach